



CTPISL

Colegio de Traductores Públicos e
Intérpretes de la Prov. de San Luis

HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS *

MAYO 2025 (ARS)

TRADUCCIONES CON CARÁCTER PÚBLICO

Honorarios por carilla (hasta 500 palabras) o fracción menor del documento original.

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
Al español	29.838	34.375
Al idioma extranjero	37.125	38.125
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
Al español	34.375	38.500
Al idioma extranjero	35.750	41.938
3 Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
Al español	35.750	43.313
Al idioma extranjero	46.750	56.375

APOSTILLA Y CERTIFICACIONES/LEGALIZACIONES

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Apostilla	18.563	20.625
1 Certificaciones/legalizaciones	29.563	41.938

Este valor sugerido es por página ya que sigue formando parte del documento.

TRADUCCIONES SIN CARÁCTER PÚBLICO

Honorarios por palabra (mínimo importe equivalente a 250 palabras)

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
Al español	75	88
Al idioma extranjero	85	98

CORRECCIÓN

Entre el 30 y el 70 % del valor de la traducción.

INTERPRETACIÓN

Para el cálculo de estos honorarios se tuvieron en cuenta los valores sugeridos por la AATI (Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes).

		Por cada intérprete
1	Tarifa mínima por 1 hora y media o fracción (un intérprete)	237.500
2	Media jornada de cuatro horas corridas, dos intérpretes (cada intérprete)	285.000
3	Jornada completa (hasta 8 horas), dos intérpretes (cada intérprete)	550.000

ACTUACIÓN COMO INTÉRPRETE

	Por cada intérprete
En escribanías, registro civil, dependencias públicas e instituciones en general (aduanas aeropuertos, empresas, etc.)	202.800 (Por hora o fracción)

ACTUACIÓN PERICIAL

Honorarios por hoja A4 en Times New Roman 12 o fracción menor en ARS.
Se considera hoja a 2 páginas o el equivalente a 500 palabras.

TRADUCCIÓN

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
Al español	46.750	59.125
Al idioma extranjero	63.250	72.875
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
Al español	60.500	70.125
Al idioma extranjero	72.875	83.875
3 Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
Al español	63.250	75.000
Al idioma extranjero	77.000	89.375

INTERPRETACIÓN

	Por cada intérprete
En sede judicial, cárceles y otras dependencias policiales y del servicio penitenciario (por hora, mínimo dos horas)	260.000 (Por hora o fracción)

* IMPORTANTE

Los honorarios aquí establecidos son orientativos para los colegiados.
En los valores de traducción al idioma extranjero, el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos;
- Casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir, como mínimo, un recargo entre el 20 % y el 70 %);
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original);
- Trabajos durante días no laborables y fines de semana;
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.), que quedarán a criterio del traductor, pero se recomienda el valor mínimo de una legalización urgente
- Asesoramiento, viáticos, complejidad del formato, etc. deben cobrarse adicional al valor sugerido, a criterio del traductor.